

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2012 - 2015

Política Pública Integral Anticorrupción; (ii) el seguimiento a

INTRODUCCIÓN

Con la expedición del **Estatuto Anticorrupción** (Ley 1474 de 2011) se retoma la figura de la Comisión Nacional de Moralización (CNM) como instancia integrada por las cabezas de las ramas del poder público y los organismos de control, separada de la figura – también rediseñada por el Estatuto - de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción (artículos 62 al 71 de la Ley 1474 de 2011).

El artículo 62 de la citada Ley determinó la composición de la CNM, así: El Presidente de la República; el Ministro del Interior y de Justicia; el Procurador General de la Nación; el Contralor General de la República; el Auditor General de la República; el Presidente del Senado y de la Cámara de Representantes; el Fiscal General de la Nación; el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; el Presidente del Consejo de Estado; el Director del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (hoy, Secretaría de Transparencia¹); El Consejero Presidencial para el Buen Gobierno y la Transparencia; el Defensor del Pueblo.

Así mismo, se estableció que la Presidencia de la Comisión estaría en cabeza del Presidente de la República (art. 63).

Las funciones asignadas a la CNM están detalladas en el artículo 64 de la Ley 1474 de 2011. A partir del año 2012, la CNM ha concentrado sus esfuerzos en: (i) la aprobación de las 5 líneas estratégicas de la

los avances del Gobierno en materia de Lucha contra la Corrupción, conforme a los planes de acción estratégicos diseñados para ello; (iii) la revisión de los avances del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción; así como la articulación de distintas entidades con el Observatorio; (iv) el seguimiento a la instalación de las Comisiones Regionales de Moralización en los 32 departamentos del país; (v) la revisión de avances de la implementación y puesta en marcha de la Ventanilla Única de Denuncias.

Explicado lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 1474 de 2011, a continuación se presentan los informes de actividades y resultados de la CNM respecto de los años 2012 a 2015.

PRIMER INFORME DICIEMBRE 2012.

El 6 de marzo de 2012 se instala la Comisión Nacional de Moralización según lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley 1474 de 2011, y según lo estipulado por el Decreto 4637 de 2011.

La CNM concentró sus esfuerzos en 4 temas específicos para dicha anualidad, los cuales fueron trabajados en las reuniones efectuadas los días 6 de marzo de 2012 y 6 de julio del mismo año, de la siguiente manera:

1. La construcción de la **Política Pública Integral Anticorrupción** (PPIA). La Secretaría de Transparencia presenta avances dentro de los cuales se destaca la suscripción de un Convenio entre el

¹ Que mediante Decreto 4637 de 2011 se suprimió el Programa Presidencial de (...) y se creó la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que asumió, además, las funciones asignadas por el artículo 72 de la Ley 1474 de 2011,



Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) que permitiría avanzar en el diagnóstico, formulación y validación de la PPIA.

2. Avances en el diseño del **Observatorio Anticorrupción y de Integridad**, herramienta desarrollada en el marco de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con el objetivo de conocer mejor el fenómeno de la corrupción en Colombia, adelantar estudios y diagnósticos, así como generar indicadores que permitan contar con insumos para la construcción y evaluación permanente de la PPIA.

Dado que el diseño del Observatorio se inició gracias al apoyo de la Procuraduría General de la Nación (PGN), dicho organismo propuso que la gobernanza de la herramienta estuviese en cabeza de la CNM. Las entidades participantes se comprometieron en apoyar decididamente la labor del Observatorio a través de la entrega oportuna de información, datos y estadísticas que puedan ser incorporadas y sistematizadas en el mismo².

El 6 de julio de 2012 la CNM revisa los avances del proyecto de Observatorio de Anticorrupción e Integridad. Se presenta un primer informe que muestra el número de sanciones penales y disciplinarias por cada 10.000 habitantes en varios departamentos,

contrastadas con el Índice de Gobierno Abierto (IGA).

Así mismo, se informa a la Comisión sobre la realización de *café conversación* en Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla y Medellín, donde han asistido ciudadanos, entidades y organizaciones, con el fin de participar en la definición de los ejes de trabajo del Observatorio e integrar la información de la ciudadanía en un solo sitio.

Adicionalmente, se destaca como un logro los acuerdos y compromisos con más de quince (15) entidades de la rama ejecutiva, judicial y de control, así como la realización de mesas técnicas integradas por representantes de las distintas entidades fuente de información.

La Comisión aprueba la operación del Observatorio en torno a tres (3) ejes de trabajo: Educación, Diálogo e Información, además de la creación de un grupo de trabajo para el Observatorio dentro de la Secretaría de Transparencia.³

3. Creación de un **Sistema de Recepción de Denuncias sobre Actos de Corrupción**, que le permita al ciudadano entablar denuncias y realizar seguimiento a las mismas.

En los avances presentados en la reunión del 6 de julio de 2012, el Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos Calderón, señaló que la presentación de la denuncia debe tener unas exigencias

² Tomado de: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/comision-6-marzo-2012.aspx>

³ Tomado de: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/comision-6-julio-2012.aspx>



mínimas de información del denunciante como mecanismo que permita garantizar la validez de la misma.

4. Inicio del proceso de instalación de las **Comisiones Regionales de Moralización (CRM)** para suministrar herramientas contra la corrupción a los territorios. El Secretario de Transparencia solicita el apoyo y acompañamiento de los integrantes de la CNM para consolidar el proceso de instalación de las Comisiones.

Sobre estos temas las decisiones tomadas fueron:

1. La construcción de la PPIA por medio de un documento Conpes que se encargue de definir las acciones que ayuden a fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en Colombia.
2. Asignar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República la administración del Observatorio de Anticorrupción y de Integridad. Las entidades integrantes de la CNM se comprometieron a enviar la información necesaria para alimentar el Observatorio y ayudar en su consolidación.
3. La Comisión avanza en la discusión sobre las acciones necesarios para avanzar en la implementación de la Ventanilla Unificada de Denuncias (VUD). El Presidente de la República señaló que la VUD debe disponer de unos elementos pedagógicos para que el ciudadano pueda hacer de la mejor manera sus denuncias.

El 6

de julio de 2012⁴ se toma la decisión de conformar un equipo interdisciplinario, con representantes de las distintas entidades, que revise y procese la información enviada por los ciudadanos, con el fin de dar trámite a la misma de acuerdo con las competencias de cada entidad.

4. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República se compromete a liderar el proceso de instalación de las CRM, para garantizar la territorialización de los lineamientos de la CNM.

SEGUNDO INFORME DICIEMBRE 2013.

En esta anualidad se dio continuidad a los cuatro (4) temas específicos priorizados desde 2012. A continuación se resaltan las decisiones y avances reportados en reunión de la CNM del 6 de marzo de 2013:

1. Respecto al proceso de formulación de la **Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA)**, el Secretario de Transparencia informa a la Comisión que se ha adelantado, de la mano del PNUD y la Agencia Presidencial de Cooperación (APC), un proceso amplio de consulta, que involucró a entidades públicas del orden nacional y territorial, ONG's, empresarios y la academia, mediante: (i) reuniones de diagnóstico (nacionales y territoriales); (ii) mesas con expertos temáticos; (iii) consultas territoriales; (iv) mesas con expertos sectoriales, instituciones públicas,

⁴ <http://www.anticorruptcion.gov.co/Paginas/comision-6-julio-2012.aspx>

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



es

ONG's y académicos; (v) reuniones bilaterales con entidades.

Como resultado de este proceso se formularon cinco (5) ejes estratégicos para el desarrollo de la PPIA, que son presentados para aprobación y discusión de la CNM, junto con sus acciones más relevantes. Tales ejes son: 1) hacer más eficaz el control social a la corrupción y la rendición de cuentas; 2) fortalecer la calidad y el acceso a la información pública; 3) mejorar las herramientas de gestión pública para reducir la corrupción; 4) adoptar enfoque de integridad para el estado y la sociedad 5) reducir la impunidad en actos de corrupción. La CNM aprueba de forma unánime los cinco (5) ejes referidos⁵.

La Secretaría de Transparencia, indicó que para el monitoreo de las acciones incluidas en la Política, se tendría previsto: (i) utilizar el SISCONPES del Departamento Nacional de Planeación (DNP); (ii) crear una subcomisión al interior de la CNM; y (iii) generar indicadores a través del Observatorio Anticorrupción y de Integridad.

Respecto a la presente anualidad, es importante resaltar la publicación del Documento Conpes 167 del 9 de diciembre de 2013, en el cual se adujo lo siguiente: *“Este documento CONPES, es el componente fundamental de la PPIA, la cual se complementa con un documento que contiene otras herramientas de gestión, que*

de carácter práctico. El documento CONPES es el resultado de un proceso participativo realizado a través de numerosas consultas con actores del sector público nacional y territorial, con expertos nacionales e internacionales, con organizaciones de la sociedad civil, la academia, gremios y representantes del sector privado y otros actores sociales y políticos. El carácter participativo del proceso se mantuvo tanto en la fase de diagnóstico como en la construcción del plan de acción y la identificación de los otros instrumentos de política. (Conpes, 2013, p.9).

2. Sobre el proyecto del **Observatorio de Transparencia** se informó a la Comisión que por decisión de la CNM en su sesión del 6 de julio de 2012, la Secretaría de Transparencia recibió de la Procuraduría General de la Nación (PGN) la administración del Observatorio, y procedió a migrar la plataforma web a los servidores del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Se informó a los integrantes de la Comisión que en una nueva etapa de este proyecto se tiene proyectado generar una plataforma para el monitoreo de los indicadores de la PPIA y crear un espacio dentro del sitio web del Observatorio para visibilizar la gestión de la CNM, la CNCLCC y las 32 CRM⁶.

El Secretario de Transparencia destacó que la información utilizada en el Observatorio sobre sanciones penales, disciplinarias y fiscales proviene del Sistema de

⁵ Tomado de: <http://www.anticorruccion.gov.co/Paginas/comision-6-marzo-2013.aspx>

⁶ Tomado de: <http://www.anticorruccion.gov.co/Paginas/comision-6-marzo-2013.aspx>



Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la PGN, pero se estaría explorando con las demás entidades integrantes de la CNM la posibilidad de reportar directamente al Observatorio información sobre sanciones.

3. En relación con la **Ventanilla Unificada de Denuncias (VUD)**, la Secretaría de Transparencia informó a la CNM que realizaron un trabajo conjunto con el Ministerio de las Tecnologías de la Información (MINTIC) para: la revisión técnica y funcional de los sistemas de recepción de denuncias, peticiones y quejas de las entidades participantes; la definición de responsables, procedimientos, puntos de control y de las necesidades de actualización que deben efectuar los sistemas actualmente en uso.

Se informa que, a través de reuniones realizadas con los representantes de las distintas entidades que hacen parte del Convenio de Coadyuvancia N° 00459, se avanzó en la consolidación del Prototipo Beta de la Ventanilla y se realizaron pruebas de funcionamiento y aplicación con la PGN y la AUDITORÍA.⁷

El Secretario de Transparencia explica que está pendiente la definición de qué entidad se encargará de la administración de la VUD.

4. En el año 2013 se continuó la consolidación de las **Comisiones Regionales de Moralización (CRM)** teniendo como mayor avance la creación de la “Cartilla de

Lineamientos para la Operación para las CRM” que les da una serie de elementos conceptuales y metodológicos que permitirán mejorar su gestión. Sobre el particular, el Secretario de Transparencia, Dr. Rafael Merchán afirmó: *“La Comisión Nacional de Moralización, a través de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, ha adelantado un seguimiento a la labor que viene realizando las distintas Comisiones Regionales de Moralización, lo que ha permitido identificar los logros y avances resultantes del trabajo conjunto entre las entidades, pero también las condiciones que han dificultado su operación. Tras este ejercicio de diagnóstico, y mediante el diálogo con todas las entidades integrantes de la Comisión Nacional de Moralización, así como con representantes de las distintas Comisiones Regionales de Moralización del país, fue posible construir los nuevos lineamientos para la operación de las Comisiones Regionales de Moralización”*⁸.

TERCER INFORME DICIEMBRE 2014⁹.

En el año 2014, la CNM no se reunió pero resulta importante resaltar las actividades que se desarrollaron en dicha anualidad para aumentar la eficacia de la prevención, el control y la sanción de la corrupción.

⁷ Tomado de: <http://www.anticorruccion.gov.co/Paginas/comision-6-marzo-2013.aspx>

⁸ Tomado de la Cartilla de Lineamientos para la Operación de las Comisiones Regionales de Moralización, Página 5. Acceso en: http://www.anticorruccion.gov.co/SiteAssets/Paginas/lineamientosCRM/Cartilla_CRM.pdf

⁹ Información tomada de la relatoría de la reunión de la CNM del 20 de enero de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



Las actividades que se presentan tienen relación con diferentes áreas de trabajo de la Secretaría de Transparencia, tales como: (i) la implementación de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA); (ii) la adopción de estándares internacionales en materia de transparencia; (iii) el trabajo con las CRM; la puesta en marcha y operación del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción; (iv) la creación y seguimiento a los Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano; (vi) la expedición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

1. Respecto a la adopción e implementación de la **Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA)** y con el objetivo de lograr las metas trazadas por el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, la Secretaría de Transparencia y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) trabajaron en la construcción de la PPIA, la cual quedó formulada en el Documento Conpes 167 de 2013.

EL Conpes 167 de 2013 establece cinco (5) estrategias: (i) Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de la corrupción; (ii) Mejorar las herramientas de gestión pública para prevenir la corrupción; (iii) Aumentar la incidencia del control social en la prevención de la corrupción; (iv) Promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad; (v) Reducir la impunidad en actos de corrupción.

2. Durante el año 2014 se avanzó en el desarrollo de una nueva etapa del **Observatorio de Transparencia y Anticorrupción**, orientada al fortalecimiento de sus indicadores y el

posicionamiento de su trabajo en el ámbito nacional.

La Secretaría de Transparencia avanzó en el diseño técnico y metodológico de seis (6) indicadores de transparencia, en las siguientes áreas: Rendición de Cuentas; Calidad de los Mapas de Riesgo de Corrupción; Comisiones Regionales de Moralización; Cultura de la Legalidad; Transparencia en el sector privado y Proporción entre oferta y demanda de información pública.

Adicionalmente, se desarrollaron cinco (5) indicadores para monitorear los avances de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), ajustada a las cinco (5) estrategias establecidas en el Conpes 167 de 2013.

3. Durante el primer semestre de 2014 la Secretaría de Transparencia adelantó un trabajo de diálogo con todas las entidades integrantes de la CNM y con los presidentes y Secretarios Técnicos de las CRM, orientada a indagar sobre la operación de las Comisiones Regionales, con el fin de consolidar unos lineamientos generales y proponer herramientas para la operación de dichas instancias.

Durante el segundo semestre de 2014, la Secretaría de Transparencia compartió por medio físico y digital la cartilla de “Lineamientos para la operación de las Comisiones Regionales de Moralización” con todas las CRM del país.

4. El 6 de marzo de 2014 el Presidente de la República sancionó la **Ley de Transparencia**



y del Derecho de Acceso a la Información Pública – Ley 1712 de 2014. Esta ley tiene como objeto regular el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, nacionales y extranjeras, los procedimientos para el ejercicio, la garantía de este derecho fundamental y las excepciones a la publicidad de la información pública en casos específicos.

Dentro de los avances generados por la Ley 1712 de 2014, está el de permitir a cualquier persona acceder a la información pública de su interés de dos (2) formas: La primera es consultando la página web de los sujetos obligados, quienes por disposición de los artículos 4 y 9 deben publicar de manera proactiva la información mínima obligatoria en los sistemas de información del Estado; la segunda forma es accediendo a la información requerida a través de una solicitud al sujeto obligado, que deberá ser respondida de manera veraz y oportuna¹⁰.

5. Desde la Agencia Nacional de Contratación Pública - *Colombia Compra Eficiente*-, se ha avanzado en el desarrollo del **Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP**, estrategia que tiene como objetivo disminuir las asimetrías en los procesos de contratación estatal que perjudican la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado colombiano, mediante la publicación de toda la gestión contractual de las entidades del Estado y la interacción entre entidades, contratistas, comunidad y entidades de control.

La información de contratación reportada en esta plataforma tuvo un incremento de 300% entre 2013 y 2014, ubicando a Colombia muy por encima de la meta establecida por la OCDE para transparencia en la contratación estatal. Actualmente se encuentra en desarrollo la segunda versión del SECOP, que simplificará los procedimientos de compra (permitiendo realizar transacciones en línea) además de mejorar el sistema de registro de los proponentes (permitiendo una trazabilidad en los procesos contractuales en los que participe cada uno). Finalmente, *Colombia Compra Eficiente* también ha avanzado en la estandarización del modelo de contratación del Estado colombiano, unificando los pliegos contractuales para obras públicas.

6. Con respecto al área de ética y honestidad, la Secretaría de Transparencia ha avanzado en la promoción de una **cultura de la legalidad** gracias al diseño de una estrategia de difusión nacional para promover valores éticos en la sociedad, a través de alianzas con el sector privado y los medios de comunicación. También, se adelantó la contratación (con recursos de cooperación europea) del diseño de una metodología para promover conductas de cumplimiento y de respeto por la ley en jóvenes y en funcionarios públicos.

7. De la misma forma, la Secretaría de Transparencia apoyó el **proceso de selección de jefes de Control Interno**, junto con el Ministerio de la Presidencia y el Departamento Administrativo de la función Pública (DAFP), y se planea realizar una medición del impacto de esta nueva forma de selección meritocrática. También se

¹⁰ Fuente:
<http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/PREGUNTAS.pdf>



destaca la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que representa un apoyo a la gestión de estas oficinas.

8. Por último, resaltar que la **Ley que regula el cabildeo** pasó por los respectivos debates en el Congreso de la República, en el que se está discutiendo la creación de un registro único de cabildantes, de sus visitas y la mejor forma de hacer transparente esta información a la ciudadanía.

CUARTO INFORME DICIEMBRE 2015¹¹.

El 20 de enero de 2015, bajo el liderazgo del señor Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos Calderón y el Secretario de Transparencia, Dr. Camilo Enciso Vanegas, se realizó la primera reunión ordinaria del año de la Comisión Nacional de Moralización (CNM).

En esta reunión se revisaron los principales avances de la **Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA)** y se fijaron los objetivos y acciones prioritarias en las que estaría concentrada la Comisión durante el año. Se decidió además que se conformaría una **Subcomisión Técnica de la Comisión Nacional de Moralización**, integrada por un representante de cada una de las entidades fijadas por ley, encargada de hacer seguimiento y llevar a la práctica los compromisos asumidos.

En enero de 2015, el Presidente de la República solicitó al Despacho del Ministro Consejero para el Post-conflicto, Derechos Humanos y Seguridad coordinar con la Secretaría de Transparencia la

formulación de una **Estrategia de lucha contra la corrupción para el post-conflicto**, en el marco de una solicitud hecha por la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y formalmente adoptada por la Comisión Nacional de Moralización. De acuerdo con las instrucciones del Presidente, la estrategia debe: 1.) Mitigar riesgos de corrupción que amenacen la sostenibilidad de la paz; 2.) Proveer garantías razonables a la comunidad internacional y a la ciudadanía sobre las medidas de control que el Gobierno utilizará para manejar eficiente y transparentemente los recursos asociados con la implementación de los acuerdos de paz; y 3.) Hacer parte del alistamiento institucional para la implementación de los acuerdos derivados de las negociaciones en La Habana.

Ambas entidades trabajaron de modo conjunto y gestionaron ante la cooperación del Reino Unido un proyecto de alistamiento institucional que incluye la formulación de un decálogo de principios rectores en materia de transparencia para la fase de posconflicto, unos grupos focales y un taller de expertos institucionales para el intercambio de experiencias en materia de lucha contra la corrupción y la validación del decálogo. Finalmente el proyecto generó una Matriz de Riesgos de Corrupción en el escenario del Posconflicto y una metodología para la priorización de los mismos y la subsecuente actuación del Estado Colombiano para mitigarlos. Los resultados de este proyecto serán presentados a la CNM en el año 2016.

La primera reunión de la **Subcomisión Técnica de la CNM** se realizó el 10 de abril de 2015, y abordaron las siguientes temáticas: 1. Avances y temas pendientes del proyecto Ventanilla Unificada de Denuncias (VUD) y Sistema de Alertas Tempranas; 2. Operación del Comando Anticorrupción y revisión de la propuesta de reactivación del convenio entre la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría

¹¹ Fuente: Relatoría de reuniones CNM Julio 6 de 2015. Archivo digital.

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



General de la República, la Fiscalía General de la Nación y la Secretaría de Transparencia; 3. Articulación de entidades con el Observatorio de Transparencia y Anticorrupción - Necesidades de información estadística de la Rama Judicial; 4. Recursos para el fortalecimiento de jueces especializados de extinción de dominio y delitos contra la administración pública (artículo 2 de la Ley 1473 de 2014 y decreto 272 de 2015); 5. Presentación Plan de Acción Transparencia Electoral.

En línea con lo anterior, la Subcomisión Técnica de la CNM se reunió por segunda vez el 30 de junio de 2015 y en dicha oportunidad se revisó: 1. El acta de la primera reunión de la Subcomisión Técnica; 2. Los indicadores de sanciones del Observatorio Anticorrupción.

Durante el 2015 se logró la renovación del **Convenio de Cooperación Anticorrupción** entre los representantes de la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Presidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia, el cual se había establecido en 2003 y renovado cada tres (3) años hasta 2012, cuando no fue posible su continuación. El papel de la Secretaría de Transparencia en este convenio es el de apoyar la formulación de política pública y de realizar recomendaciones en lo referente a investigaciones de casos estratégicos, desde una óptica estructural. A este respecto es importante señalar el aumento en el volumen de denuncias recibido por la Secretaría de Transparencia que, a junio de 2015, se incrementó en un 270,93% con respecto a los años anteriores (la mayor parte de estas denuncias tienen su origen en procesos de contratación que se realizan desde los entes territoriales). Este aumento puede representar un cambio de actitud positivo de los ciudadanos,

quienes parecen entender mejor el objeto de este tipo de denuncias.

Con respecto a la **Ventanilla Única de Denuncias (VUD)** y existiendo ya una versión “beta” de este mecanismo de canalización de denuncias, se concluyó que es necesario definir la entidad que cuenta con la capacidad presupuestal para hacerse cargo del funcionamiento de la herramienta. En este sentido, se planearon reuniones con los técnicos de cada una de las entidades que participan en la VUD para analizar el nivel de avance de interconexión entre las plataformas y definir la entidad que tendría a cargo la administración de este importante instrumento para la lucha contra la corrupción.

En 2015 también se avanzó en el impulso a la firma de **Pactos de Transparencia** de gran importancia, como el firmado con el sector transporte e infraestructura, suscrito con funcionarios gubernamentales del sector transporte y con autoridades regionales, departamentales y municipales, con el que se busca disminuir los niveles de corrupción que afectan las obras de infraestructura, precisamente en las que el país está depositando sus esperanzas de una mayor productividad y crecimiento económico. Este pacto busca promover buenas prácticas en la contratación pública del sector transporte que incluya, entre otros, cumplimiento de las directrices en materia de contratación estatal de la agencia *Colombia Compra Eficiente*; debida planeación de procesos de contratación que garanticen pluralidad de oferentes; publicación en páginas web de los procesos contractuales realizados por parte de las autoridades territoriales responsables y de las entidades que conforman el sector transporte; y el

COMISIÓN NACIONAL DE MORALIZACIÓN



compromiso de implementar pliegos-tipo del INVIAS para la contratación de obras públicas¹².

En dicha anualidad, se destaca además el pacto de transparencia firmado por la Secretaría de Transparencia y la Superintendencia del Subsidio Familiar para alcanzar mayores niveles de compromiso en la lucha contra la corrupción por parte de las cajas de compensación.

De otra parte, desde la Secretaría de Transparencia se impulsó la redacción y aprobación de la Ley de Lucha contra el Contrabando, sancionada el 6 de julio de 2015.

En octubre de 2015, la Secretaría de Transparencia presidió la instalación del Comité de Seguimiento al **II Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)**, el cual tiene como principal objetivo lograr el cumplimiento de los 19 compromisos adquiridos por 17 entidades estatales entorno a la aplicación de políticas de transparencia y acceso a la información.

El 19 de noviembre de 2015, los presidentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes manifestaron de manera categórica su intención de implementar dinámicas de transparencia, participación ciudadana y control social en los entes legislativos. Lo hicieron al firmar con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, un *Plan Para un Congreso Abierto y Transparente*.

En el marco del Día Internacional Contra la Corrupción - 9 de diciembre de 2015-, la Secretaría de Transparencia promulgó entre los funcionarios de la Presidencia de la República, el “Compromiso de Integridad y Transparencia”, contenido en un documento con once (11) responsabilidades que los

servidores públicos firmantes adquirirían en pro de la promoción de la transparencia, la integridad, la probidad y la ética. El resultado arrojado fueron 16.177 Servidores Públicos que suscribieron dicho Compromiso.

Finalmente, está la **Ley de Responsabilidad de Personas Jurídicas por actos de Soborno Transnacional**, aprobada por el Congreso de la República en diciembre de 2015 y cuya sanción presidencial se dará en el marco de la primera sesión de la Comisión Nacional de Moralización del año 2016.

¹² Fuente: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/buscan-frenar-corrupcion-contratacion-regional-articulo-561417>